

## RESOLUCIÓN UIT-R 61-1

### **Contribución del UIT-R a la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

(2012-2015)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a)* los resultados pertinentes de ambas fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
- b)* las resoluciones y decisiones correspondientes sobre la puesta en práctica de los resultados pertinentes de ambas fases de la CMSI, adoptadas en la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014):
  - i)* la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2012-2015;
  - ii)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;
  - iii)* la Resolución 140 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- c)* la función del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) en la puesta en práctica por parte de la Unión de los resultados pertinentes de la CMSI, la adaptación de la función de la UIT y el desarrollo de normas de telecomunicación para la construcción de la sociedad de la información, tales como la puesta en práctica de las Líneas de Acción C2 (Infraestructura de la información y la comunicación), C5 (Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC) y C6 (Entorno habilitador) de la Agenda de Túnez, que comprende el desarrollo de comunicaciones de banda ancha y la utilización de las instalaciones de radiocomunicaciones/TIC en la prevención y mitigación de catástrofes en situaciones de emergencia y cambio climático,

*reconociendo*

- a)* la Resolución 30 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- b)* la creación por el Consejo de un GT-CMSI para supervisar todas las actividades de la UIT en el contexto de la puesta en práctica de los resultados de la CMSI;
- c)* la Resolución 75 (Rev. Dubái, 2012) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre la contribución del UIT-T a la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y el establecimiento de un Grupo especializado sobre cuestiones de política pública relacionada con Internet como parte integrante del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI (GT-CMSI);
- d)* las decisiones pertinentes de la reunión del Consejo de la UIT de 2015 y, en particular, las Resoluciones 1332 (C11, modificada por última vez por el C15) y 1334 (C11, modificada por última vez por el C15);

- e) los programas, actividades e iniciativas regionales que se están llevando a cabo con arreglo a las decisiones de la CMDT-10 para reducir la brecha digital;
- f) los trabajos pertinentes ya realizados o pendientes de realizar por parte de la UIT bajo la dirección del GT-CMSI para la puesta en práctica de los resultados de la CMSI,

*observando*

- a) la creación por parte del Secretario General de la UIT del Grupo Especial de la CMSI en el seno de la UIT con el cometido de formular estrategias y coordinar las políticas y actividades de la UIT en relación con la CMSI, según se señala en la Resolución 1282 (Rev. 2008) del Consejo;
- b) que, en la Resolución 140 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, se resolvió que la Unión debía completar el Informe sobre aplicación de los resultados de la CMSI relativos a la UIT en 2014,

*resuelve*

- 1 continuar los trabajos del UIT-R sobre la puesta en práctica de la CMSI y las actividades de seguimiento, en el marco de su mandato;
- 2 que el UIT-R debe llevar a cabo las actividades que se enmarcan en su mandato y participar con los demás interesados, según proceda, en la puesta en práctica de todas las líneas de acción pertinentes y de otros resultados de la CMSI,

*encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones*

- 1 que facilite al GT-CMSI del Consejo un amplio resumen de los resultados de las actividades del UIT-R sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y las resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo;
- 2 que incorpore al plan operacional del Sector los trabajos sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI, con arreglo a la Resolución 140 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- 3 que adopte las medidas oportunas para la puesta en práctica de esta Resolución,

*invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector*

- 1 a presentar contribuciones a las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI en el marco del mandato de la UIT;
- 2 que apoyen al Director de la BR y colaboren con él en la puesta en práctica en el UIT-R de los resultados pertinentes de la CMSI.